

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone sea amortizada la vacante producida por la jubilación del Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, don Vicente Perez Porro.*

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración civil, producida por jubilación de don Vicente Pérez Porro, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 2 de mayo del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien amorozar la mencionada vacante de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de enero del año en curso, en la que se disponía la reincorporación al servicio activo en la expresada categoría y clase de don Francisco Bernardo Salcedo, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas referente a la adquisición de diversas cajas de cartón para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.*

Se precisa adquirir para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial diversas cajas de cartón.

La relación detallada a adquirir, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, número 5.

Es del mayor interés la lectura directa de este anuncio para darse cuenta de las características de esta adquisición, con todas las condiciones a que ha de ajustarse.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—2.313.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1038/1963, de 18 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Valéry Giscard d'Estaing*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Valéry Giscard d'Estaing.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 1039/1963, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Monseñor Juan Landázuri Ricketts.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Monseñor Juan Landázuri Ricketts, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 1040/1963, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Antonio Manuel Pinto Barbosa.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Antonio Manuel Pinto Barbosa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 1041/1963, de 2 de mayo, por el que se indulta a Manuel Ergoyena Alvarez de las penas que le quedan por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Manuel Ergoyena Alvarez, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, causa doscientos treinta y dos del año mil novecientos cincuenta y uno, Juzgado catorce, como autor de tres delitos de estafa a la pena de cuatro años, dos meses y un día por cada uno de ellos, por sentencia de la citada Sección de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la causa trescientos cincuenta y siete de mil novecientos cincuenta y uno, Juzgado tres y como autor de dos delitos de estafa, a la pena de dos años de presidio menor, por cada uno de ellos y por sentencia también de la misma Sección de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, causa veintinueve del año mil novecientos cincuenta y cinco, Juzgado tres, como autor de un delito de estafa a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor; y condenado asimismo por sentencia de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, causa trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y dos, del Juzgado veintinueve, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis años y un día de presidio menor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en indultar a Manuel Ergoyena Alvarez de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento que le fueron impuestas en las mencionadas sentencias, correspondientes a las causas criminales de las que se hizo referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BARALES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1042/1963, de 29 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Juan Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Juan Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1043/1963, de 29 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Diego Mayoral Massot.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Diego Mayoral Massot, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1044/1963, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Miguel Varela y Berenguer.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Miguel Varela y Berenguer y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1045/1963, de 25 de abril, por el que se acepta la donación gratuita al Estado por don Gabriel Alomar Esteve, de una casa radicada en la villa de Muro (Baleares) calle Mayor número 15, con destino a la instalación de la Sección Etnográfica del Museo de Mallorca, completando tal donación con un lote de muebles y objetos antiguos de interés artístico como fondo inicial del citado Museo.*

Por don Gabriel Alomar Esteve ha sido ofrecida gratuitamente al Estado una casa radicada en la Villa de Muro (Baleares), calle Mayor, número quince, con destino a la instalación de la Sección Etnográfica del Museo de Mallorca, así como un lote de muebles y objetos antiguos.

Considerándose conveniente por el Ministerio de Educación Nacional la instalación de la citada Sección Etnográfica procede aceptar la donación al Estado a que antes se alude, por parte de don Gabriel Alomar Esteve.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta la donación gratuita al Estado por don Gabriel Alomar Esteve, del inmueble radicado en la Villa de Muro (Baleares), calle Mayor, número quince, con destino a instalación de la Sección Etnográfica del Museo de Mallorca, así como la del lote de muebles y objetos antiguos señalada anteriormente.

Artículo segundo.—El citado edificio debiera incorporarse al Inventario de Bienes del Estado, y afectado al Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Bellas Artes) para la expresada finalidad.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*ORDEN de 2 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel José Ramón Caballer.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5818, promovido por don Manuel José Ramón Caballer, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de febrero de 1961, que le denegó autorización para construir una Estación de Servicio de tercera categoría, en Vinaroz (Castellón), se ha dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 19 de enero del año actual, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Manuel José Ramón Caballer, contra acuerdo del Ministerio